

La fijación léxica en el *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada* (CORDEREGRA)¹

Paula MARTOS GARCÍA
Universidad de Granada
paulam@ugr.es

RESUMEN

El estudio de las combinaciones léxicas según su grado de fijación y su distinción en combinaciones libres, colocaciones y locuciones ha sido realizado desde la perspectiva sincrónica. Planteamos la posibilidad de aplicar las pautas para distinguir estos tipos de estructuras en materiales de tipo diacrónico. Concretamente, nos basamos en los documentos que componen el *Corpus del Español del Reino de Granada* (CORDEREGRA) para valorar los materiales de este corpus histórico-lingüístico y comprobar si los criterios sincrónicos se pueden aplicar al estudio de documentos de otros siglos.

Palabras clave: fraseología- locución- colocación- diacronía.

ABSTRACT

The study of lexical combinations according to their degree of attachment and their distinction in free combinations, collocations and locutions has been made from the synchronic perspective. We raise the possibility of applying the guidelines to distinguish these types of structures in diachronic type materials. Specifically, we rely on the documents that make up the *Corpus del Español del Reino de Granada* (CORDEREGRA) to valuate the materials from this historical-linguistic corpus and to assess whether the synchronous criteria are valid for texts from other centuries.

Key words: phraseology- idiom- collocation- diachrony.

¹ Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía (Fondos FEDER) P09-HUM 4466. Se trata de un proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía cuya duración es de cuatro años y tuvo su inicio en 2009.

SUMARIO: 1. Introducción; 2. Objetivos; 3. Corpus; 4. Presupuestos teóricos; 5. Combinaciones libres; 6. Conclusiones

1. Introducción²

En el ámbito de la fraseología, han sido objeto de estudio determinadas construcciones caracterizadas, en palabras de Corpas Pastor por "la alta frecuencia de uso y de coaparición de sus elementos integrantes; por su institucionalización, entendida en términos de fijación y especialización semántica; por su idiomatidad y variación potenciales; así como por el grado en el cual se dan todos estos aspectos en los distintos tipos"³. Todos estos rasgos se atribuyen a lo que esta autora llama *locuciones*. Si bien esta denominación no es compartida por todos los fraseólogos, el contenido al que hace referencia parece ser aceptado comúnmente⁴. Esta misma autora⁵ introduce en su obra otras combinaciones léxicas que, aunque comparten ciertos rasgos con las locuciones, no alcanzan el grado de fijación que poseen los componentes de estas. Se trata de las *colocaciones*, concepto polémico, cuyo estudio ha sido abordado desde diversas perspectivas. Tal es su cualidad de no especificidad⁶, que algunos autores obvian el término *colocación* y prefieren emplear otras denominaciones más genéricas o establecer categorizaciones dentro de este grupo de combinaciones⁷ en función de criterios de variada naturaleza.

Cabe añadir que, a pesar de las dificultades para su caracterización, encontramos trabajos que toman como objeto de estudio estas construcciones desde distintas orientaciones teóricas que hallamos en estudios recientes⁸. Algunas de ellas se realizan desde la perspectiva lexicográfica⁹, lo cual implica la existencia de

² Para realizar el presente estudio de investigación han sido indispensables las sugerencias del Doctor Calderón Campos, por lo que le transmito mi más profundo agradecimiento.

³ G. Corpas Pastor (1997) p. 20.

⁴ La noción denominada por Corpas Pastor *locución* es recogida como *expresión idiomática* (J. L. Mendivil (1999), J. Alba Salas (2006) o *modismo* (M. Alonso Ramos (2004).

⁵ G. Corpas Pastor (1997)

⁶ I. Bosque prefiere no usar el término *colocación* porque constituye "un concepto complejo, sumamente polémico, de límites difusos" (2004), p. XXII.

⁷ En la NGLE (2009), p. 57, se distinguen las consideradas *construcciones con verbo de apoyo*, en cuya formación intervienen los verbos dessemantizados *hacer*, *dar*, *tener* (*hacer preguntas*, *tener dudas*); de aquellas construcciones en las que aparecen elementos verbales dotados de mayor especificidad, que considera *colocaciones* (*librar una batalla*, *cometer un crimen*).

⁸ J. L. Mendivil (1999), K. Koike (2001), M. Alonso (2004), I. Bosque (2004), J. Alba Salas (2006, 2007, 2009); R. García Pérez (2007), J. A. Pascual Rodríguez y R. García Pérez (2007).

⁹ Concretamente, para la lengua española, encontramos dos obras de referencia fundamental en este ámbito. Se tratan del *Diccionario de colocaciones del español* (DICE), un proyecto

un interés creciente hacia estas combinaciones. No obstante, lo más destacable es que la mayor parte de los estudios citados en español, excepto los trabajos de Alba Salas, García Pérez y Pascual Rodríguez y García Pérez, realizan aproximaciones sincrónicas.

De este modo, el análisis desde el punto de vista diacrónico de determinadas combinaciones léxicas impone la necesidad de definir los límites entre las *locuciones*, estructuras en las que reconocemos mayor fijación, y las aquellas con menor grado de cohesión entre sus constituyentes. De aquí en adelante adoptaremos la denominación *colocaciones* para referirnos a ellas. Esta distinción no se justifica exclusivamente desde una perspectiva teórica, sino que se entiende como un paso previo de vital importancia para la elaboración de diccionarios. En este sentido, será muy revelador comprobar si se incluyen ambos tipos de estructuras en el *Nuevo Diccionario Histórico del Español* (www.frl.es).

Para el presente trabajo, hemos extraído de un corpus compuesto por documentos que forman parte del *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada* (CORDEREGRA) diez combinaciones, las cuales nos permitirán reflexionar sobre los conceptos de *locución* y *colocación* y su aplicación a la práctica lexicográfica.

Las construcciones con las que trabajaremos son *hacer costa*, *poner dilación*, *dar rebato*, *tener recelo*, *hacer vela*, *hacer espaldas*, *poner la lengua en alguien*, *hacer cara*, *hacer memoria* y *hacer mala obra*.

2. Objetivos

Dado que la mayor parte de los estudios teóricos sobre el ámbito de la fijación léxica se ha realizado desde una perspectiva sincrónica, nuestro trabajo pretende evaluar en este momento inicial de nuestra investigación si los criterios planteados para textos sincrónicos pueden aplicarse a documentos históricos. De este modo, revisaremos las aportaciones teóricas propuestas hasta el momento para justificar la distinción entre combinación libre, colocación y locución. Especialmente, nos ocuparemos de la diferencia entre los dos últimos tipos de unidades. Para ello, usaremos combinaciones léxicas extraídas del *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada* (CORDEREGRA) y ofreceremos ejemplos que pongan de manifiesto el valor de este corpus como una fuente de datos útiles para los estudios históricos de la lengua.

dirigido por Margarita Alonso Ramos, cuyos trabajos se enmarcan en la Teoría Sentido Texto. En segundo lugar, citamos *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo* (2004), aun cuando el director del proyecto, Ignacio Bosque, afirma que prefiere no usar el término *colocación*, sino *restricción combinatoria*.

3. Corpus

Nuestro corpus está constituido por documentos del Reino de Granada. A su vez, este corpus de carácter fundamental, se subdivide en dos tipos de materiales.

En primer lugar, los documentos inéditos que conforman el *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada* (CORDEREGRA)¹⁰. Estos manuscritos se adscriben fundamentalmente a dos tipologías textuales:

- Declaraciones de testigos, que resultan una fuente documental de gran valor debido a las muestras de estilo directo y oralidad. Por este motivo, es frecuente hallar interjecciones, insultos y términos coloquiales. Veamos:

- 1) [...] Y a la tarde de este día volvió el dicho alguacil mayor, y le dijo Antonio Prieto que fuera a desdecirse casa de Antonio Picardo y que si quería que le quitaran los grillos, y el dicho Antonio Prieto le dijo que no quería quitárselos, y el dicho alguacil mayor volvió a decirle: “Hombre, **vamos, por amor de Dios**, que allí hay cuatro hombres de bien y todo se ha de componer”; y el dicho Antonio Prieto dijo: “Vamos allá, pero con los grillos puestos”. Y habiendo ido y vuelto a la cárcel, venía el dicho Antonio Prieto diciendo: “Pues no creían que yo me había de desdecir, no saben que soy Antonio Prieto”. Y a todo esto **riyéndose** y haciendo burla. Y después, como a mediado del mes pasado, llamó al testigo Manuel Prieto, tío de dicho Antonio Prieto, y en un **guerto** que tiene en este lugar el dicho Manuel Prieto le dijo: “No sabe usté como viene un receptor por nuestra parte y la de el dicho Francisco López y es menester que esto se atierre, y por nuestra parte a de declarar usté que lo que dijo dicho Antonio Prieto fue que era una gitanería y no que había dicho **perros gitanos** a el dicho López”, dándole a entender que era menester que se suavizara la dicha declaración y se **retratara** de lo dicho [...]. (CORDEREGRA, Gualchos (Granada), 1761)

En este ejemplo contamos con la presencia de interjecciones *vamos, por amor de Dios*; insultos *perros gitanos*; y muestras claras de oralidad *riyéndose* por *riéndose*, *guerto* por *huerto*, *retratara* por *retractara*.

Precisamente, los materiales que componen esta sección son aquellos que nos proporcionan más ejemplos para nuestro trabajo. En ellos hallamos las construcciones más problemáticas. En 2) encontramos varios ejemplos difíciles de clasificar: *hacer fuga*, *hacer resistencia*, *tomar indicación*, *hacer heridas*.

¹⁰ Para ampliar la información sobre la variedad y riqueza que poseen los manuscritos que componen el CORDEREGRA, resultan imprescindibles los trabajos de M. Calderón Campos (2008, 2010a, 2010b, 2011, 2012), así como M. Calderón Campos y M. T. García Godoy (2008, 2009, 2012a, 2012b).

2) a. [...] habiendo llegado al sitio de los hospitalicios de Corpus Cristi de esta ciudad había **hecho fuga y resistencia** contra dicho ministro para desasirse de él y tomar sagrado, de que había resultado herido el dicho ministro [...]. (CORDEREGRA, Maracena, 1738)

b. [...] ha visto y reconocido y curado a Joseph Cano unas severas **heridas** en el carpo y metacarpo de la mano derecha que por la **indicación** que **tomé** del enfermo son **hechas** al parecer por mordedura de algún animal iracundo y ponzoñoso como perro u otro semejante [...]. (CORDEREGRA, Granada, 1754)

- Inventarios de bienes, ya sean cartas de dote y arras, particiones de bienes o testamentos. Este tipo de escritos resultan interesantes por la riqueza del material y la variación léxica de los términos que recogen, que constituyen una muestra de la cultura material del momento histórico en que fueron redactados. Comprobémoslo en 3)

3) [...] unas enaguas de lienzo doce *reales*
 otras enaguas de lo mismo
 dos mudas de lienzo de cáñamo
 un refajo echado en lienzo en veinte y un *reales*
 un delantal de picote¹¹ seis *reales*
 una mantilla de anascote¹² [...]. (CORDEREGRA, Baza, 1787)

En segundo lugar, contamos con aquellos textos editados y publicados por investigadores, generalmente historiadores o filólogos, ya sea en volúmenes documentales o en apéndices de artículos. El motivo de recurrir a estos estudios es suplir las carencias que presenta el CORDEREGRA, como la menor disponibilidad de documentos del siglo XVI, puesto que la labor de transcripción y edición se ha centrado hasta el momento en manuscritos de los siglos XVII y XVIII. Con el fin de ampliar el volumen de materiales del siglo XVI para equiparlo con los de los siglos XVII y XVIII, acudiremos al epistolario del Conde de Tendilla¹³.

4. Presupuestos teóricos

4.1. Definición de nuestro objeto de estudio

¹¹ 'm. Tela áspera y basta de pelo de cabra' (DRAE 2014: 1752).

¹² 'm. Tela delgada de lana, asargada por ambos lados, que usan para sus hábitos varias órdenes religiosas. También la emplean para sus vestidos las mujeres del pueblo en algunas provincias de España' (DRAE 2014: 146).

¹³ J. Szmolka Clares et alii (1996) y M. A. Moreno Trujillo, J.M. de la Obra Sierra y M. J. Osorio Pérez (2007).

Como hemos adelantado en los apartados anteriores, la elaboración del corpus ha permitido contrastar la frecuencia de uso de unidades con distinto grado de fijación.

Siguiendo a Koike¹⁴, distinguimos entre combinación libre, colocación y locución. Comenzamos recordando los rasgos principales que nos permiten definir determinadas construcciones como *colocaciones* y de este modo, concluimos en la constatación de sus diferencias respecto de los otros dos tipos de estructuras mencionados.

La colocación es una combinación léxica resultante de la coaparición de dos elementos, una base y un colocativo, donde la primera selecciona al segundo de manera arbitraria¹⁵.

En nuestro trabajo tomamos como objeto de estudio la *colocación léxica simple*¹⁶, concretamente aquellas colocaciones que presentan la estructura verbo-sustantivo en función de complemento directo¹⁷, tales como *tener noticia, hacer memoria, hacer conversación, tener cuestión, librar maravedís*.

¹⁴ K. Koike (2001). Partimos de la clasificación de este autor porque, aunque en su obra lleva a cabo un estudio sincrónico, consideramos que tanto la nomenclatura que usa como ciertos criterios para el reconocimiento de las colocaciones son aplicables a un corpus diacrónico.

¹⁵ Debemos distinguir la colocación léxica de la colocación gramatical. Las colocaciones léxicas están integradas por unidades léxicas, mientras que las gramaticales "son uniones entre un elemento léxico y otro gramatical" C. Travalía (2006a), p. 319. Así, distinguimos las colocaciones léxicas *dar un paseo, lluvia torrencial, sobradamente preparado*, de las gramaticales *hablar sobre tus responsabilidades*. En relación al concepto de *colocación gramatical*, es conveniente recordar la definición propuesta por M. Benson et al. (1986) como "a dominant word (noun, adjective, verb) and a preposition or grammatical structure such as infinitive or clause" (ix), comúnmente aceptada por los especialistas, si bien se hacen puntualizaciones, como la de K. Koike (2001), p.63 o revisiones, como la de C. Travalía (2006b).

¹⁶ Las *colocaciones simples* son aquellas formadas por unidades léxicas simples, frente a las *colocaciones complejas*, caracterizadas por la unión entre una unidad léxica y una locución. Como ejemplos de colocaciones simples, aducimos: *hacer una propuesta, creer ciegamente o lucha encarnizada*. Casos de colocación compleja son: *hacer un corte de mangas, pagar a tocateja* y a Koike: *voluntad de hierro, hotel de mala muerte*, en García- Page (2005), p.149 y Koike (2005), p.173.

¹⁷ Dentro del grupo de las *colocaciones léxicas simples*, cabe distinguir varios tipos, en función de los elementos que conformen la colocación. Distinguimos, por tanto, colocaciones con las estructuras: sustantivo (sujeto) -verbo: *palpitar el corazón*; verbo-sustantivo: *dar un paseo*; sustantivo-adjetivo: *lluvia torrencial*; verbo-adverbio: *rogar encarecidamente*; adverbio-adjetivo: *sobradamente preparado*; verbo-adjetivo: *salir ileso*.

4.2. Rasgos definatorios de las colocaciones

En este apartado sintetizamos las características que posibilitan el reconocimiento de las colocaciones.

- a. En primer lugar, destaca la arbitrariedad con la que el sustantivo selecciona a un elemento verbal determinado. De ahí que la elección del verbo no esté condicionada por factores lingüísticos.

Una prueba que evidencia la validez de este criterio es que el sustantivo que constituye la base en una colocación puede seleccionar colocativos distintos en diferentes lenguas¹⁸. En la colocación *dar un paseo* en español, el sustantivo *paseo* es la base y el colocativo el verbo *dar*. En otras lenguas, como el francés, el nombre *paseo* (*promenade*) escoge un verbo distinto a la opción del español, *hacer* (*faire*). Esta diferencia existe también con el inglés, donde el sustantivo *walk*, prefiere el verbo *take*, lo que confirma la arbitrariedad en la selección del colocativo.

- b. Un rasgo reconocido ampliamente como característico de las colocaciones¹⁹ es la frecuencia de coaparición de los elementos que las componen. Es decir, se considera que el hecho de que los constituyentes de la colocación aparezcan conjuntamente en el discurso de manera habitual, es un dato relevante para considerarla tal²⁰.

- c. El tercer criterio que suele proponerse es la variación respecto al colocativo que lleva a cabo el mismo sustantivo a lo largo de la historia. Tal es el caso de las construcciones causativas estudiadas por Alba Salas²¹. Concretamente, el sustantivo *miedo*, desde una perspectiva diacrónica coexistió con los colocativos *meter* y *poner*, como se aprecia en 4 y 5²²:

4) e **metiendo les miedo** por que se ouiesen a foyr e a partir [...] *Estoria de España I*, Alfonso X, compuesto y copiado s.XIII

5) E sy ellos fuesen themerosos & de flacos coraçones **pornjan miedo** & flaqueza entodos los otros la qual cosa podria ser muy peligrosa al Reyno

¹⁸ J. Alba Salas (2006).

¹⁹ K. Koike (2001) p. 25, *NGLE* (2011) p. 2652.

²⁰ No todos los especialistas coinciden en la defensa de este criterio. I. Bosque (2004), p. LXXXIV rechaza la frecuencia de aparición como prueba de la existencia de una colocación. Este autor considera que no es posible realizar una correlación entre los conceptos de 'frecuencia de coaparición' e 'idomaticidad'. Por lo tanto, la rutina no es sinónimo de lo constitutivo de una lengua determinada.

²¹ J. Alba Salas (2009).

²² Ejemplos tomados de J. Alba Salas (2009), p. 349, están copiados exactamente tal cual los reproduce el autor en su artículo.

[...] Castigos e documentos de Sancho IV, Madrid Nacional ms. 6559, compuesto s. XIII, copiado 1390-1480.

- d. Por otra parte, cabe encontrar numerosos casos de nombres con sentidos cercanos que se combinan con distintos colocativos. Alba Salas²³ lo ejemplifica con *aviso* y *advertencia*. Son dos sustantivos próximos en su significado que seleccionan, respectivamente, los colocativos *dar* y *hacer*.
- e. Asimismo, las colocaciones presentan variación diatópica. De esta suerte, la base se combina con distintos verbos en función del origen del hablante. Así, el sustantivo *clase*, selecciona colocativos distintos en Chile y España. En el país americano admite la aparición con el verbo *hacer*, mientras que en la península suele combinarse con *dar*. Veamos dos ejemplos²⁴:
 - 6) Soy como tímido. Me costó mucho empezar a **hacer clases**. (Revista *Hoy*, Santiago de Chile, 24-30/12/1984)²⁵
 - 7) A la hora de **dar clase** se metía con entusiasmo en la tarea y, saliéndose con frecuencia de los libros, navegaba a las grandes regiones de las artes [...]. (*La lucha inútil* de Ramón Ayerra, España, 1984)²⁶
- f. Otra característica de las colocaciones es la *restricción combinatoria*²⁷, o *atracción preferente*²⁸. Se trata de una cualidad por la que la selección realizada por la base carece de justificación sintáctica o semántica. No obedece a otro criterio más que al uso tradicional. En este sentido, es posible la sustitución de un elemento verbal por otro de contenido sinónimo. Es el caso de la colocación *superar una dificultad*²⁹. Cabe sustituir *superar* por *salvar* o *vencer*. Este tipo de sustituciones es posible en las estructuras colocacionales debido a que "la fijación se produce en la norma y no en el sistema"³⁰.

²³ J. Alba Salas (2006) p. 47.

²⁴ Tomamos el par propuesto por K. Koike (2001), p. 200-201, y ampliamos con ejemplos obtenidos del CREA (*Corpus de referencia del español actual*).

²⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Febrero 2013]

²⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Febrero 2013]

²⁷ K. Koike (2001), p. 27-29.

²⁸ J. Írsula (1994), p. 277.

²⁹ Ejemplo tomado de K. Koike (2001), p. 27.

³⁰ K. Koike (2001), p. 27.

- g. La composicionalidad formal es otra de las peculiaridades que se reconocen en las estructuras colocacionales. Cabe definirla como la cualidad por la que el valor de la colocación no se extrae anulando el sentido de cada uno de sus componentes, sino que cada uno de los elementos que la forman conserva su significado. Es el fenómeno opuesto a lo que ocurre en la locución, que se caracteriza porque los elementos que la conforman se subordinan a la acepción global. En *dar un beso*, tenemos una colocación en la que los dos elementos que la forman aportan su sentido. Tanto la base, el sustantivo *beso* como el colocativo, *dar*, posibilitan la comprensión de un significado relacionado con las cargas semánticas de aquellos que poseen por separado. Frente a este ejemplo, hallamos locuciones como *tirar la toalla*, en la que el sentido que extraemos es unitario, en este caso, "darse por vencido, desistir de un empeño"³¹.
- h. El último rasgo significativo para reconocer colocaciones³² es la posibilidad de parafrasear la estructura entendida como colocación (unión de sustantivo-verbo) con un verbo derivado del nombre, lo que refuerza la idea de que el peso semántico de la construcción recae en el sustantivo³³. Se entiende que esta paráfrasis supone una equivalencia de significado entre las dos estructuras. En consecuencia, la construcción analítica *dar un beso* sería parafraseable por la sintética formada por el elemento verbal *besar*.

4.3. Diferencias entre combinación libre, colocación y locución

Numerosos autores han percibido las colocaciones como estructuras en las cuales operan mecanismos que atañen a las relaciones entre las palabras tanto como al orden que presentan en el discurso. En palabras de Alonso Ramos, se trata de construcciones "a caballo entre el léxico y la sintaxis"³⁴. Constituyen un estadio entre lo menos fijado (combinación libre) y lo más fijado (locución). Aunque esta idea es defendida por algunos especialistas³⁵, es preciso matizar que otros³⁶

³¹ DRAE (2014), s.v. *toalla*.

³² C. Piera y S. Valera (1999) pp. 4415-4416, R. García Pérez (2007), p. 47, J. A. Pascual Rodríguez y R. García Pérez (2007), p. 64.

³³ Esta opinión, aunque es aceptada generalmente, es discutida razonadamente por estudiosos como M. Alonso (2004) o B. Sanromán (2011), que no consideran la paráfrasis como criterio decisivo para determinar que nos encontramos ante una colocación. Pese a que es cierto que existen casos en los que no se cumple, o la paráfrasis se realiza con un verbo de raíz distinta al lexema del nombre, es un criterio que puede ser útil en numerosos casos.

³⁴ M. Alonso Ramos (2004), pp. 33-67.

³⁵ G. Corpas Pastor (1996), I. Bosque (2004) y J. Alba Salas (2006).

³⁶ M. Alonso Ramos (1993) y K. Koike (2001).

remarcan la poco nítida frontera entre los diferentes tipos de estructuras que tratamos. Cabe preguntarse si realmente existen tales diferencias entre estas tres clases de combinaciones para conferirles una identidad propia a cada una de ellas. De aquí surge la necesidad de definir y caracterizar los dos tipos de construcciones que se oponen a las colocaciones en función de la fijación existente entre sus elementos.

- A. La combinación libre es aquella construcción en la que el grado de fijación es menor, es decir, en la que el hablante se ve menos coartado en la selección de los elementos que la componen. Con el fin de justificar la diferencia entre colocación y combinaciones libres, consideramos los siguientes criterios:
- a. En las colocaciones podemos reconocer la tipicidad, un rasgo que no registramos en las combinaciones libres. Esto es, entre los componentes de la colocación reconocemos una relación típica que no se ve entre los elementos que conforman las estructuras menos fijas. Vemos la diferencia entre la colocación *tocar la guitarra* y las combinaciones libres *limpiar la guitarra* o *guardar la guitarra*³⁷. En la colocación *tocar la guitarra*, el verbo posee un sentido distinto al que tendría en otros contextos como, por ejemplo, *tocar la mesa*.
 - b. Asimismo, en las combinaciones libres la restricción es mucho menor que en las colocaciones, mientras que la flexibilidad morfológica y sintáctica es mayor que en estas. Algunos ejemplos de combinaciones libres extraídos de nuestro corpus son los siguientes: *perder una montera*, *traer un arma*, *tomar un sable*, *echar una ración*, *fabricar un retablo*.
- B. La locución³⁸, por el contrario, tiene como rasgo definitorio el conformar una unidad, esto es, se trata de grupos de palabras que actúan como una “sola pieza léxica”³⁹. Estas estructuras poseen una serie de características que permiten distinguirlas claramente de las colocaciones.
- a. La composicionalidad que reconocemos en las colocaciones no es predicable de las locuciones: su grado de fijación es mucho mayor, puesto que los elementos que conforman la locución no aúnan sus sentidos para configurar el sentido total.

³⁷ K. Koike (2001), p. 36.

³⁸ Al igual que expusimos en el caso de las colocaciones, debemos recordar que existen varios tipos de locuciones. En nuestro trabajo pondremos ejemplos de locuciones verbales, grupos de palabras que equivalen semánticamente a un verbo.

³⁹ NGLE (2011), p. 53.

b. Otro criterio que marca la diferencia es la posibilidad de que el sustantivo base de una colocación sea modificado por diferentes determinantes, adjetivos o complementos⁴⁰, mientras que en el caso de las locuciones esta modificación no es factible.

8) [...] los sintió el difunto Tristán, que estaba durmiendo en la cocina, quien se levantó con una espada **dándoles diferentes golpes**, motivo por que se retiraron después de haber estado luchando dicho Tristán con el mencionado Colomina [...]. (CORDEREGRA, Canjáyar, 1764)

9) [...] el sábado en la noche treinta y uno de Agosto el declarante y Félix Diente y su primo se fueron a **tomar el fresco** a Genil de compañía y habiendo llegado a la puerta de Nuestra Señora de las Angustias compraron un melón [...]. (CORDEREGRA, Atarfe, 1737)

En 8 aparece una colocación, mientras que en 9 tenemos una locución. Comprobamos que en el primer caso, la base, el sustantivo *golpes*, se ve modificado por el adjetivo *diferentes*. Sin embargo, en 9, la adición de algún elemento que alterase la estructura tripartita de *tomar el fresco* sería imposible.

c. Asimismo, cabe aducir la pronominalización del sustantivo como criterio para verificar la separación entre ambos tipos de combinaciones. Este mecanismo puede ser aplicado en el caso de las colocaciones, mientras que su puesta en práctica en las estructuras más fijas resulta agramatical.

10) [...] se defendió, y resistió a **hacer la cura**, expresando no estar examinado, sin embargo de lo cual, y a instancias de dicha justicia, **la** ejecutó, y practicó contra las reglas quirúrgicas, pues con la turbación que tenía le abrió, con la lanceta o tintera tal brecha, que le echó las tripas de fuera [...]. (CORDEREGRA, Canjáyar, 1764)

11) [...] Bendito sea nuestro Señor que le plugo **quitar el hierro** de entre padre e hijos y volverlo contra los enemigos de la fe [...]. (Ep. vol. II, pág. 541, carta 1)

Ya en 10 observamos cómo puede tener lugar la pronominalización de la base de la colocación. En este caso, en el que tenemos la colocación *hacer cura*, se trata de la palabra *cura*, que tiene su referencia anafórica bajo la forma pronominal *la*.

⁴⁰ K. Koike (2001), pp. 31-33.

En el ejemplo 11, por contra, la aplicación del mecanismo que nos ocupa, a través del pronombre *lo*, traería consigo una solución no sinónimica respecto al ejemplo:

* [...] Bendito sea nuestro Señor que le plugo quitar**lo** de entre padre e hijos [...].

- d. La siguiente prueba es la relativización. Esto es, el uso del pronombre relativo como inclusor de una proposición subordinada. De la aplicación de este criterio resulta una construcción correcta en el caso de la colocación e inviable en el de la locución.

12) [...] En la ciudad de Granada en tres días del mes de *septiembre* de mil setecientos treinta y siete años en cumplimiento del auto *antecedente* y con **noticia que se tuvo** de que Thomas Escobedo reo en esta causa se hallaba refugiado en el convento de *Nuestra Señora del Carmen* [...]. (CORDEREGRA, Atarfe, 1737)

13) [...] sería aquella villa como el zapato de tres que se le calzaría el que primero se levantase y **tendrían parte** en ella todos si no su esposo [...]. (Ep. vol. II, carta 712)

La relativización a través del pronombre es factible en el caso de la colocación, como vemos en 12, donde el pronombre *que* hace referencia a la base de la colocación *noticia*. Si tratamos de practicar esta operación con la construcción de 13, obtenemos un resultado agramatical:

*[...] sería aquella villa como el zapato de tres que se le calzaría el que primero se levantase y la parte *que tendrían en ella* todos si no su esposo [...].

- e. Por otra parte, podemos recurrir a la transformación a pasiva, cuya ejecución no es posible en las estructuras más fijas. Sin embargo, es un proceso exitoso en las colocaciones.

14) [...] aquel, y no este era el que **tenía trato ilícito** con la referida Sebastiana, y el que era causa de las continuas *desazones* que entre esta y dicho su difunto marido había [...]. (CORDEREGRA, Canjáyar, 1764)

15) [...] No **puse yo mano en** vuestro pan sino para provecho de ello [...]. (Ep. vol. I, pág. 248, carta 1).

La transformación a voz pasiva es posible en 14: *el trato ilícito era tenido*. Pero no en 15 **la mano fue puesta en vuestro pan*, que posee el sentido de 'depositar la

mano sobre el pan', aunque gramatical, no resulta una estructura sinónima a la que presentamos como ejemplo, cuyo significado es 'dedicarse a algo, emprenderlo'.

- f. La nominalización es otro criterio destacado para llevar a cabo la diferencia entre locuciones y colocaciones. Es un mecanismo consistente en suprimir el elemento verbal de la construcción para proceder a su sustitución por el sustantivo derivado de éste.

16) [...] Si saben que Teresa Ruiz, y demás testigos, que han depuesto en dicha causa contra el citado Juan Abad son sus enemigos capitales, por las razones de que **tienen conocimiento** [...]. (CORDEREGRA, septiembre 1764)

17) [...] a mí no me da nada cuando la cosa fuere por justicia, que [a] aquella yo siempre **bajo la cabeza**, y quedo vuestro [...]. (Ep. vol. II, carta 624)

Comprobamos que ofrece resultados válidos en la colocación *tener conocimiento*:

[...] Si saben que Teresa Ruiz, y demás testigos, que han depuesto en dicha causa contra el citado Juan Abad son sus enemigos capitales, por *el conocimiento de las razones* [...].

No obstante, en 17 este mecanismo resulta impracticable:

*[...] a mí no me da nada cuando la cosa fuere por justicia, que [a] aquella yo siempre *bajada la cabeza*, y quedo vuestro

- g. Hallamos otro punto de divergencia en el número de lexemas que componen la construcción (dos en el caso de la colocación e ilimitado en el de la locución), y en los posibles significados que se extraen (dos en la locución, el literal y el idiomático⁴¹ y uno en la colocación).
- h. Por último, desde el punto de vista lexicográfico, las locuciones son incluidas en los diccionarios de carácter general, mientras que las colocaciones no tienen cabida en este tipo de obras.

5. Análisis práctico de ejemplos del CORDEREGRA

En este apartado presentamos los ejemplos extraídos del CORDEREGRA y los distribuimos en las tres categorías establecidas en función de su grado de cohesión:

⁴¹ K. Koike (2001), p. 36, señala que es posible encontrar casos de locuciones en las que se perciba únicamente uno de los dos sentidos.

combinaciones libres, colocaciones y locuciones. En cada uno de los apartados analizamos las distintas construcciones seleccionadas y justificamos su inclusión en cada uno de ellos.

5.1 Combinaciones libres

La combinatoria libre⁴² (§4.3 A b) se da en aquellas estructuras entre cuyos elementos no señalamos la tipicidad que reconocemos en las colocaciones. Como afirma Koike⁴³: "el grado de cohesión del mismo sustantivo con varios verbos no es uniforme". A diferencia de lo que ocurre en las colocaciones, donde cabe esperar la aparición de un verbo concreto junto a un determinado sustantivo, en la combinatoria libre la construcción es gramaticalmente correcta, pero no tipificada.

18) [...] fue tan grande ocasión la que el dicho alcalde mayor les dio que se ha tenido por grande cordura haber **consentido el exceso** que el dicho alcalde mayor hizo, el cual saben los testigos que fue ocasión bastante para que toda la dicha ciudad se revolviera [...]. (CORDEREGRA, Vélez Málaga, 1595)

19) [...] Y a pocos días después, oyó decir el testigo que había venido a este lugar una requisitoria de la justicia de Valverde para la prisión del Luis, por decir que ese con otros, en la noche que deja referida, había causado un insulto en ella, lo que le causó novedad al testigo por la razón que deja manifestada y haber de distancia de este lugar a dicha villa de Valverde una porción de leguas, en cuya ocasión todos le **atribuyeron** dicho **delito** a un hermano del Luis, llamado Sebastián, que ya es difunto, y responde [...]. (CORDEREGRA, Algotocín, Málaga, 1789).

En 18 y 19 contamos con construcciones en las que aparece la estructura verbo + sustantivo en función de complemento directo, que es la misma que la de aquellas colocaciones que tomamos como objeto de estudio en nuestro trabajo. En estos ejemplos hemos seleccionado las combinaciones libres *consentir el exceso* y *atribuir un delito*. En el caso de *exceso*, que aparece en 18 con el verbo *consentir* sin formar una colocación, proponemos como ejemplos con los que obtener combinaciones más fijas *cometer, hacer, haber*⁴⁴.

⁴²La idea de que la combinatoria libre no existe también ha sido defendida en la bibliografía (Bosque (2004), p. LXXXIII), se aduce la imposibilidad de que en la lengua exista una ausencia total de exigencia entre los elementos que componen el discurso.

⁴³K. Koike (2001), p. 30.

⁴⁴Datos extraídos de: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Marzo 2013]

Por lo que respecta a 19, encontramos el sustantivo *delito* junto con el verbo *atribuir*, en cuya vinculación no observamos la tipicidad que se establece, por ejemplo, con verbos como *hacer, cometer, tener*⁴⁵.

5.2. Colocaciones

Presentamos varios casos de combinaciones que hemos señalado en nuestros documentos como colocaciones. En primer lugar, hemos seleccionado *hacer costa*, que significa ‘ocasionar perjuicio o pérdidas materiales’.

20) [...] Ello hizo con tan buena diligencia que la cobró, de manera que con ayuda de Dios la **costa** que Su Alteza **ha hecho** en esta jornada será pequeña y la gente creará que por culpa de otro se dejó de tomar Tutuán [...]. (Ep. vol. II, pág. 25, carta 28).

21) [...] no sería razón que nadie fuese a les **hacer costas** ni daño, ni aún yo enviar tal ejecutor por ser vasallos del señor don Juan [...]. (Ep. vol. I., pág. 265, carta 1).

En ambos ejemplos se trata de construcciones en las que la base, el sustantivo *costa*, requiere la presencia del verbo *hacer*. Si usamos ciertos criterios de reconocimiento de colocaciones, como la paráfrasis (§4.2 h), sustituyendo *hacer costa* por *costar*, o la pronominalización (§4.3 c) o relativización (§4.3 d), (*Las costas que hicieron los moros*⁴⁶), se comprueba que, en efecto, puede ser esta estructura incluida en el grupo de las colocaciones.

En 21 encontramos “hacer costas y daño”. En nuestro corpus, esta aparición conjunta es muy habitual. Por ello, hemos considerado útil ofrecer dos ejemplos, uno en el que no contáramos con la conjunción copulativa y otro en el que esté presente.

Otra estructura que aparece de forma habitual en nuestros materiales es *poner dilación*, que significa ‘retrasar, hacer que algo ocupe más tiempo’.

22) [...] condeno y he por condenado a cada uno y a cualquier que lo contrario hiciere o en ello **dilación** o excusa alguna **pusiere** [...]. (Ep. vol. I., pág. 321, carta 3)

⁴⁵ Datos extraídos de: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Marzo 2013]

⁴⁶ Reconocemos que la construcción en la que empleamos el sustantivo *costa* provoca cierta extrañeza en la actualidad. No obstante, el Diccionario de la Real Academia reconoce como primera acepción el sentido de ‘costo’, esto es ‘cantidad que se da o se paga por algo’ (DRAE 2014 s.v. *costa*, DRAE 2014 s.v. *costo*).

- 23) [...] y porque me parece que os detenéis, cumple que a la hora os partáis para esta Alhambra porque aquí se os dirá a dónde vais a servir y en esto no **pongáis** ninguna **dilación**, para lo cual envío al capitán Sancho Ortiz [...]. (Ep. vol. I., pág. 9, carta 2)

En este caso concreto, también es posible parafrasear (§4.2 h) la colocación con un verbo de la misma raíz que posee el sustantivo o base, *dilatar*⁴⁷. Asimismo, cabe llevar a cabo otros procesos de prueba que nos ayudan a verificar que nos hallamos ante otra colocación. En primer lugar, debemos atender al hecho de que el sentido extraído de la estructura es único, no da lugar a una interpretación literal y otra figurada. Por otra parte, en el caso de 22 es factible la relativización (§4.3 d) (*La dilación que pusiere*). En cuanto a 23 comprobamos que hay elementos que se pueden intercalar entre la base y el colocativo (§4.3 b), como es el caso del adjetivo indefinido *ninguna*.

En este caso, cabe destacar que la estructura *poner dilación o excusa* ocurre con frecuencia en nuestro corpus. Por este motivo, al igual que en el caso anterior, mostramos un ejemplo que cuenta únicamente con la colocación, 23, y otro en el que tenemos la combinación a través de la conjunción disyuntiva.

El sustantivo *rebato* actúa como base de la construcción *dar rebato*, que posee el valor de ‘comunicar la señal de alarma ante cualquier peligro’.

- 24) [...] Yo os mando que pongáis los dichos dos hombres, que ganen a veinte maravedís cada día, para que reciban cualquier señal que de noche o de día se hiciere y **den el rebato** a don Alonso Vanegas, capitán de Sus Altezas, o a su lugarteniente y por esta carta mando a Antón López de Toledo [...]. (Ep. vol. II, pág. 332, carta 586)

- 25) [...] Y jueves a las siete, recibí una carta tuya en que dices del **rebato** que te **dieron** [...]. (Ep. vol. II, pág. 265, carta 476)

El *Diccionario* de la Real Academia no recoge la construcción *dar rebato* (§4.3 h), sin embargo incluye la locución verbal *tocar a rebato*, con el mismo sentido que posee en nuestro corpus la colocación que tratamos aquí.

Para justificar la inclusión de esta combinación en el grupo de las colocaciones comprobamos que en 24 es factible aplicar la relativización (§4.3 d). En este

⁴⁷ tr. Extender, alargar y hacer mayor algo, o que ocupe más lugar o tiempo. U. t. c. prnl. (DRAE 2014) s.v. dilatar.

ejemplo⁴⁸ se emplea el pronombre relativo *que* para introducir una cláusula subordinada dependiente del sustantivo *rebato*, "... del rebato *que* te dieron".

Por otra parte, en cuanto a la paráfrasis (§4.2 h) o sustitución por un verbo derivado de la base, no contamos con el verbo **rebatar*. Sin embargo, en el DRAE se recoge *arrebatar*, un uso pronominal y anticuado, con el sentido de 'Dicho de la gente: Acudir cuando tocan a rebato'⁴⁹. Del mismo modo, encontramos que la segunda acepción, en desuso, del sustantivo *arrebato* es 'rebato'⁵⁰.

En nuestro corpus, el sustantivo *rebato* selecciona otro colocativo, el verbo *hacer*:

- 26) [...] En las cosas pasadas que son mejores de reprehender que de emendar, no es menester mucha plática, sino que os tengo en mucha gracia la diligencia que pusisteis en salir al **rebato** que os **hicieron** de Frigiliana [...]. (Ep. vol. I, página 344, carta 1)

Conserva un sentido idéntico al de la combinación *dar rebato*, y al igual que esta, no es recogido en el DRAE.

Cabe mencionar la evolución de un uso restringido a un uso general que sufrió esta combinación. Comenzó usándose en contextos militares, en los que se refería al aviso que se daba a partir del ataque del enemigo (24, 25, 26) y de ahí pasó a la lengua común (27). En 27 posee un significado más laxo, en este caso *hacer rebato* significaría 'alarmar, alertar', sin necesidad de que las circunstancias en que se emplee estén relacionadas con un ataque recibido.

- 27) [...] No sé aún nada de mis hijos, un atajador⁵¹ mío nos **hizo rebato** diciendo que le habían salteado moros media legua de esta Alhambra, fue allí don Luis y es mentira, que no hubo nada [...]. (Ep. vol. II, pág. 150, carta 263)

⁴⁸ Conviene en este punto hacer mención a un tipo de escrito propio de la sociedad de estos siglos. Se trata de las *cartas de rebato* o *cartas de aviso de rebatos*, documentos por los que los cristianos iban alertando del ataque sufrido en una zona determinada por parte de los musulmanes. Estos avisos tenían una estructura determinada, al igual que su transferencia estaba regulada con detalle a través de las *Ordenanzas* de Valencia y Granada. J. Martínez Ruíz (1961- 1962, 1963- 1964) realiza un estudio pormenorizado de varios ejemplos de estos documentos, a partir de los cuales realiza una exposición del contexto social en el que tuvo lugar su creación. Asimismo, proporciona información acerca de las *Ordenanzas* que regulaban el contexto de los ataques llevados a cabo por corsarios turcos y africanos.

⁴⁹ DRAE (2014), s.v. *arrebatar*.

⁵⁰ DRAE (2014), s.v. *arrebato*.

⁵¹ El atajador era el encargado de llevar la *carta de rebato* o aviso del ataque de una torre de vigía a otra. El desempeño de su labor quedó detalladamente descrito en las *Ordenanzas* de

Encontramos en nuestros documentos la estructura *tener recelo* con el valor de ‘temer, desconfiar y sospechar’⁵².

28) [...] y recelan, que si Su Alteza no se los piden, que podrían herederos demandarlos, de segunda merced del Rey, nuestro señor, haciéndola ganar sean las voluntades de ellos y quitarse han de sospecha y **recelo** que **tienen** de esto [...]. (Ep. vol. I., pág. 271, carta 2)

29) [...] Estad muy descuidado de esto de Pedro López, que yo no **tengo recelo** ninguno de ello [...]. (Ep. vol. II., 90)

Si bien actualmente se prefiere la forma sintética *recelar*, el hablante actual comprende a la perfección el significado de la estructura analítica. Es, por tanto, la paráfrasis (§4.2 h) un criterio válido para este caso.

Asimismo, comprobamos que puede realizarse la inclusión de elementos entre la base y el colcativo (§4.3 b). En 29 es el adjetivo indefinido *ninguno* el que se intercala entre el seleccionador y el seleccionado.

En último lugar, con el sentido de ‘hacer guardia por la noche’, tenemos la construcción *hacer vela*.

30) [...] Paréceme que debéis dar prisa a hacer coger los panes porque la gente no ha de estar más ahí de cuanto **hiciera vela** el armada [...]. (Ep. vol. I., pág. 10, carta 1)

31) [...] Recibí un despacho de Vuestras Altezas con un correo para que cierta guarda de caballos y de acostamientos del Andalucía vengan a la guarda de la costa hasta que el armada **haga vela** con la bendición de Dios [...]. (Ep. vol. I., pág. 18, carta 2)

El significado de esta estructura es idéntico al que recoge actualmente el DRAE⁵³ bajo la voz *velar* en su primera acepción. A diferencia de otras colocaciones estudiadas, en nuestros días se conserva la estructura analítica, por ello defendemos que la paráfrasis es aplicable (§4.2 h). No obstante, el contexto al que se asociaba en nuestro corpus queda reducido al léxico militar.

Valencia y de Granada. J. Martínez Ruíz (1961) p. 86 describe la información contenida sobre este y otros papeles significativos en la transmisión de estos avisos.

⁵² DRAE (2014) s.v. recelar.

⁵³ DRAE (2014), s.v. velar.

5.3. Locuciones

En este apartado presentamos cinco estructuras en las que se reconoce el mayor grado de fijación, las locuciones. Debido a que estas estructuras aparecen en los diccionarios, en oposición a lo que ocurre con las colocaciones, recogemos la definición que propone el DRAE para ellas. A continuación, ofrecemos un ejemplo representativo de nuestro corpus. Finalmente, mostramos los resultados recogidos en distintos repertorios lexicográficos pertenecientes a diferentes momentos históricos.

La locución *hacer espaldas a alguien* con el sentido de ‘resguardarlo, encubrirlo, protegerlo para que salga bien de un empeño o peligro’⁵⁴ aparece de manera recurrente en nuestro corpus con el mismo valor que posee en el diccionario académico:

32) [...] envid doce o quinze compañeros para la travesía de Aynalmanzora para que le **hagan espaldas**, que cierta será la seña cuando la hicieren [...]. (Ep. vol. II., 637)

Encontramos la combinación que nos ocupa en la obra de Covarrubias con el sentido más general de ‘favorecer a alguno’⁵⁵. El mismo significado hallamos en Minsheu y Franciosini⁵⁶. No obstante, en otros repertorios de la época encontramos un sentido semejante al que tiene en los documentos que estudiamos. Es el caso de la obra de Salas, que recoge la construcción con el significado de ‘hominem ad malefícium tegere’, idéntico al de Henríquez⁵⁷. La locución es definida por Sobrino como ‘faire le guet ou la sentinelle pendant qu’un autre vole ou fait quelque méchante action’⁵⁸.

Por lo que respecta a *poner lengua(s) en alguien*⁵⁹, en nuestros documentos tiene el mismo significado que recoge el DRAE: ‘hablar mal de él’⁶⁰:

33) [...] Bien querría yo que de esto se supiese la verdad y que se castiguen los que tuvieren culpa si los soltaron y los que **ponen la lengua** en quien no la han de poner sobre cosa incierta [...]. (Ep. vol. II., 649)

Respecto a la atención recibida en el ámbito lexicográfico, Covarrubias apunta: ‘Hay algunas frases vulgares, como poner lengua en alguno, hablar mal de él’⁶¹. Con

⁵⁴ DRAE (2014), s.v. espalda.

⁵⁵ Covarrubias (1611 [1979]), p. 550.

⁵⁶ Minsheu (1617) y Franciosini (1620).

⁵⁷ Salas (1645), Henríquez (1679).

⁵⁸ *Apud. Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)* (2007), s.v. espalda.

⁵⁹ Esta combinación ya ha sido estudiada en otras ocasiones por Calderón Campos (2011:139-141).

⁶⁰ DRAE (2014), p. s.v. lengua.

el mismo sentido es incluida esta construcción en otros repertorios⁶². En todos los registros en obras de referencia, posee un significado coincidente con el que presenta en nuestro corpus.

Contamos, asimismo, con la locución *hacer cara*, que recoge el DRAE con un esquema sintáctico que requiere un complemento indirecto, *hacer cara a alguien* y con idéntico sentido a nuestros ejemplos de ‘desafiarlo, oponerse a él, resistir a su autoridad’⁶³.

34) [...] Yo, señor, sano estoy, mercedes a Dios, y queriendo partir a hacer unas torres, supe que este nuestro pesquisidor, con mucha voluntad, hurgaba en cosas de mi hacienda. Quedéme a **hacer cara** y he visto claro que todo viene de el arzobispo de Granada que le ha escrito que esté recio, que él le tendrá las espaldas seguras [...]. (Ep. vol. II., 536)

Ya Covarrubias en 1611 incluye en su obra *hacer cara* como “hacer contradición y oponerse, y es lo mismo que hacer rostro”⁶⁴. Este significado se halla en las obras de Minsheu, Franciosini, Tejada, Henríquez, Pomey y Stevens⁶⁵.

‘Recordar, acordarse’⁶⁶ es el significado de la combinación *hacer memoria*:

35) [...] y no haber sido por diferentes personas que se hallaron presentes le hubiera hecho pedazos y a las que pudo conocer expresó ser unas mujeres vecinas de dicho barrio que la una dijo llamarse Leocadia del Olmo otra Josefa Surón otra Ana Sánchez y otra María Ripol y no **hace memoria** de haberse hallado otras personas [...]. (CORDEREGRA, Granada, agosto, 1754)

El sentido recogido por la Real Academia coincide con el que esta locución tiene en nuestros textos. La primera obra lexicográfica en la que hemos datado la aparición de esta estructura es el *Diccionario de Autoridades*, de 1734, donde aparece en primer lugar como ‘procurar acordarse de alguna cosa que ha sucedido, y de que ya estaban borradas y confundidas las especies’, y posteriormente como ‘vale también

⁶¹ Covarrubias ([1611] 1979), p. 760.

⁶² Franciosini (1620), Sobrino (1705) y Stevens (1706). *Apud. Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)* (2007), s.v. lengua.

⁶³ DRAE (2014) s.v. cara.

⁶⁴ Covarrubias ([1611] 1979), p. 299.

⁶⁵ Minsheu (1617), Franciosini (1620), Tejada (1629), Henríquez (1679), Pomey (1705) y Stevens (1706). *Apud. Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)* (2007), s.v. cara.

⁶⁶ DRAE (2014), s.v. memoria)

hacer recuerdo a alguno de alguna cosa, o acordarse de algún ausente, hablando de él⁶⁷.

La última locución seleccionada es hacer mala obra a alguien, que significa ‘causar incomodidad o perjuicio’⁶⁸.

- 36) [...] el dicho hombre dijo que era alcalde de Cártama y que no estaba en su término, sino en el de Casa Palma. Y por ir todavía vivo el dicho Antonio Jorge, la dicha mujer le dijo se acordara de Dios y pidió lo llevaran a dicho lugar y el testigo respondió que era **hacerles mala obra** porque lo traían a Málaga [...]. (CORDEREGRA, Málaga, 1665)

El sentido propuesto por la Real Academia para esta locución es el mismo que tiene en nuestro corpus. No obstante, esta combinación no es recogida por Covarrubias, aunque se incluye en el repertorio de Franciosini con el sentido semejante al actual de ‘hacer mal servicio o causar alguna incomodidad a alguien’⁶⁹. No es una estructura cuya presencia en los diccionarios haya sido exitosa, pues la siguiente localización es en la obra académica de 1780, donde aparece a partir de la definición de *buena obra* ‘el socorro oportuno, o favor que se da a alguno, o cualquiera cosa con que se le ayuda; y así se dice hacer buena obra a alguno; como al contrario mala obra cuando se le perjudica’⁷⁰.

6. Conclusiones

El estudio de la combinatoria léxica en los últimos años permite distinguir entre varios tipos de estructuras en función del grado de fijación de sus componentes, a saber: combinaciones libres, colocaciones y locuciones. En este trabajo hemos repasado, en primer lugar, los criterios que permiten diferenciarlas.

En segundo lugar, con el fin de justificar la selección textual de nuestro corpus, hemos ofrecido ejemplos extraídos del *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada* (CORDEREGRA) al tiempo que hemos explicado sus características esenciales.

Asimismo, hemos analizado los extractos seleccionados sirviéndonos de las herramientas teóricas expuestas en los apartados previos, de manera que hemos constatado la riqueza del corpus que manejamos y hemos puesto de manifiesto la importancia de los corpus histórico-lingüísticos. Por último, a partir de la selección de diez combinaciones, hemos constatado la posibilidad de diferenciar entre colocaciones y locuciones al aplicar los criterios propuestos desde la perspectiva sincrónica a materiales de corte diacrónico.

⁶⁷ *Apud. Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)* (2007), s.v. memoria.

⁶⁸ DRAE (2014), s.v. obra.

⁶⁹ *Apud. Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)* (2007), s.v. obra.

⁷⁰ DRAE (1780), s.v. obra.

Obras citadas

- ALBA-SALAS, Josep: «Las colocaciones con nombre predicativo: consideraciones prácticas y metodológicas para su tratamiento lexicográfico», en *Diccionarios y fraseología*, La Coruña, Universidade da Coruña, 2006, pp. 45-58.
- «On the life and death of a collocation», *Diachronica* 24: 2 (2007), pp. 207-252.
- «Las estructuras tipo meter miedo en diacronía: Más detalles sobre la evolución histórica de las colocaciones causativas», en *Diacronía de las lenguas iberorrománicas: Nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*, Madrid: Vervuert / Iberoamericana, 2009, pp. 343-364.
- ALONSO RAMOS, Margarita: *Las construcciones con verbo de apoyo*, Madrid, Visor Libros, 2004.
- BENSON, Morton, ET AL.: *BBI Combinatory Dictionary of English: A Guide to Word Combinations*, Amsterdam, John Benjamins, 1986.
- BOSQUE, Ignacio: «Sobre el concepto de ‘colocación’ y sus límites», *LEA* 23.1 (2001), pp. 9-40.
- *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid, Ediciones SM, 2004, pp. IX-CLXXIV.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel: «El español del siglo XVIII en el archivo de la Real Chancillería de Granada. Tipos textuales de interés lingüístico», en *Estudios de lengua española. Homenaje al profesor José María Chamorro Martínez*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2008, pp. 111-124.
- «Aspectos de la vida social granadina a través de diez arabismos de las actas del Ayuntamiento y de las Ordenanzas municipales (1492-1552)», *Études Romanes de Brno*, 31, 2, (2010), pp. 179-192.
- «Variantes formales y valores semánticos de (v)os(otros) en la diacronía del español», en *De moneda usada: Estudios dedicados a José M^a Engueta Utrilla*, 2010, pp. 135-147.
- «La documentación archivística del Reino de Granada como fuente lexicográfica», en *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teorías y textos*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 2011, pp. 123-153.
- (en prensa): «Documentos lingüísticos del Reino de Granada: 1700-1833», en *II Congreso Internacional «Tradición e Innovación: nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos antiguos»*, celebrado en la Universidad de Neuchâtel, del 7 al 9 de septiembre de 2011.
- «Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513)», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7 (2012), pp. 61-87.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y GARCÍA GODOY, María Teresa: «España: Granada. Siglo XVIII», en *Documentos para la historia lingüística de*

- Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII* (vol. III), Madrid, *Anejos del Boletín de la Real Academia Española*, anejo 60, 2008, pp. 23-60.
- «El corpus diacrónico del español del reino de Granada (CORDEREGRA)», en *Diacronía de las lenguas iberorrománicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, Colección: Lingüística Iberoamericana, 2009, pp. 229-250.
- «Se retiró la Agustina hecha un veneno»: «artículo determinado + antropónimo» en documentación judicial del siglo XVIII», *Revista de Investigación Lingüística, Cuestiones de Historia de la Lengua y Documentos*, 15 (2012), pp. 47-75.
- «La alternancia él/usted en una probanza de la Chancillería de Granada (1670) », en *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, 2012, pp. 55-62.
- CORPAS PASTOR, Gloria: *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos, 1996.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, Mario: «Colocaciones simples y colocaciones complejas», en *Fraseología contrastiva: con ejemplos tomados del alemán, español, francés e italiano*, Murcia, Universidad, 2005, pp. 145-167.
- GARCÍA PÉREZ, Rafael: *¿Qué hacíamos y qué hacemos? El verbo hacer en la historia del español*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2007.
- ÍRSULA, Jesús: «¿Entre el verbo y el sustantivo quién rige a quién? El verbo en las colocaciones sustantivo-verbales», en *Verbo e estruturas fráscas. Actas do IV Coloquio Internacional de Lingüística Hispánica de Leipzig*, Oporto, Univ. de Oporto, 1994, pp. 277-86.
- KOIKE, Kazumi: *Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2001.
- «Colocaciones complejas en el español actual», en *Fraseología contrastiva: con ejemplos tomados del alemán, español, francés e italiano*, Murcia, Universidad, 2005, pp. 169-184.
- MARTÍNEZ RUÍZ, Juan: «Dos avisos de rebato en lengua catalana (1560)», *Archivo de filología aragonesa*, 12-13 (1961-1962), pp. 77-115.
- «Otro aviso de rebato en lengua catalana (1560)», *Archivo de filología aragonesa*, 14-15 (1963- 1964), pp. 267-276.
- MORENO TRUJILLO, María Auxiliadora, DE LA OBRA SIERRA, Juan María y OSORIO PÉREZ, María José: *Escribir y Gobernar: el último registro de la correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515)*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- MENDÍVIL GIRÓ, José Luis: *Las palabras disgregadas. Sintaxis de las expresiones idiomáticas y los predicados complejos*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1999.

- PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio y GARCÍA PÉREZ, Rafael: *Límites y horizontes en un diccionario histórico*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2007.
- PIERA, Carlos y VARELA, Soledad: «Relaciones entre morfología y sintaxis», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, t. 3, 1999, pp. 4415-4416.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*, vigésima segunda edición, Espasa Calpe, Madrid, 2001.
- *Nueva Gramática de la Lengua Española*, Barcelona, Espasa-Calpe, 2011.
- Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español <<http://www.rae.es>>
- SANROMÁN, Begoña: «¿Cuándo hago una promesa, prometo? Límites parafrásticos con predicados de lengua», *Nueva revista de filología hispánica*, LIX, 2 (2011), pp. 369-418.
- TRAVALLIA, Carolina: «Las colocaciones implícitas», *Estudios de lingüística*, 20 (2006), pp. 317-334.
- «Las colocaciones gramaticales en español», *Anuario de estudios filológicos*, 29 (2006), pp. 279-293.
- SZMOLKA CLARES, José ET ALII: *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*, Granada, Universidad de Granada, 1996.
- Diccionarios citados*
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián: *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Turner, 1979.
- DICE: *Diccionario de colocaciones del español*. Proyecto dirigido por Margarita Alonso Ramos en la Universidad de A Coruña.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio y ALVAR EZQUERRA, Manuel: *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)*, Madrid, Arco Libros, 2007.
- REDES. *Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid, Ediciones SM.